



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Lanza - EX-2024-00578607- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

La solicitud de contratación de la Ab. Sandra Elizabeth Lanza DNI 16.500.062, para brindar sus servicios profesionales administrativos en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con la Ab. Sandra Elizabeth Lanza DNI 16.500.062, a fin de brindar sus servicios profesionales administrativos en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Ab. Sandra Elizabeth Lanza, entre el día 1 de agosto de 2024 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Ab. Lanza, según modelo de contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

